



EXP. CO/9999/1100800407/17/PNSP

**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Murcia, a 12 de diciembre de 2017.

De una parte: Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,

De otra: Matías López García, con NIF nº 22481331G, en representación de la empresa MAMCOMUR S.L., con NIF B30239669, según poderes consignados en la Escritura de fecha 4 de septiembre de 1998, otorgada ante el Notario Don Julio Berberena Loperena, del ilustre colegio de Murcia con residencia en Murcia, y nº 3.256 de su Protocolo, bastantada por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**I.-** La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación de las de OBRAS DE REMODELACION DE ACCESO PRINCIPAL DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES EL CARMEN EN MURCIA, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 24 de septiembre de 2017, tramitándose por Procedimiento Negociado sin Publicidad, de conformidad con los artículos 171 d) y 177.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**II.-** El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**III.-** Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de octubre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2017.

**IV.-** Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

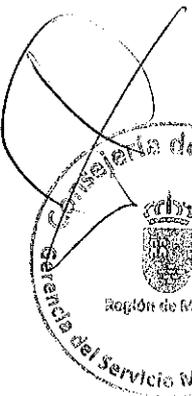
**CLAUSULAS**

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución de las de OBRAS DE REMODELACION DE ACCESO PRINCIPAL DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES EL CARMEN EN MURCIA.

**Segunda:** Matías López García, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa MAMCOMUR S.L., con NIF B30239669, a llevar a cabo las obras citadas en la cláusula anterior, con estricta sujeción al Proyecto redactado, así como al Pliego de Cláusulas

CONSTRUCCIONES  
MAMCOMUR, S.L.  
C.I.F. B-30239669  
S. Mayor, 107 - SANTIQUERA-LA VERDE - 30833 MURCIA

Matías López García





Región de Murcia  
Consejería de Salud



Administrativas Particulares que rige la contratación, cuyo contenido conoce y ha sido aceptado por el adjudicatario a través de su oferta.

**Tercera:** Se establece un plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 23.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación el adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales que, en su caso, queden fijados por la Administración.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (81.384,60 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose económico:

- Base imponible:	67.260,00 euros
- I.V.A. aplicable 21% :	14.124,60 euros

El precio será abonado a la empresa adjudicataria contra certificaciones mensuales de obra expedidas por la Dirección Facultativa de la obra y firmadas por el contratista, previa presentación de las correspondientes facturas.

**Quinta:** Se establece un plazo de garantía de dos años, contado a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción de las obras, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante Aval, asciende a la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.968,25 €) Euros, según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2017/1000002547, de fecha 28 de noviembre de 2017.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD**

**LA EMPRESA ADJUDICATARIA,  
MAMCOMUR S.L.**



Fdo.: Asénsio López Santiago



Fdo.: Matías López García